

RESOLUCION V.R. Nº 2008 328-/

VISTO:

Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota ADM. ING N° 243/2008; lo dispuesto en el artículo 184 bis del Reglamento del Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002 - 095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase, a contar del *01 de Agosto de 2008*, Ascenso Especial por Obtención del Grado de "*Magíster en Construcción*", al siguiente académico de la Facultad de Ingeniería, asignándosele el grado que a continuación se señala:

NOMBRE

GRADO

PRADENA MIQUEL MAURICIO ALEJANDRO

A-08

- 2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
- 3. El Decano de la Facultad de Ingeniería, comunicará al interesado lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribase al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 01 de Diciembre de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO VICERRECTOR

CCH/pcc